

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

DICTÁMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

RECURSOS: FONDO GENÉRICO PARTICIPACIONES FEDERALES 2024
OFICIO DE AUTORIZACIÓN: N° CAF/1873/2024 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024.
LICITACIÓN PÚBLICA N°: UAEH-LPNO-N5-2024
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE AULAS EN PLANTA BAJA
(1ER. ETAPA), EN LA ESCUELA PREPARATORIA NÚM. 7
IXMIQUILPAN.
IMPORTE AUTORIZADO: \$ 12'550,000.00 INCLUYE I.V.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. ARQ. ADRIAN CORDERO VIEYRA DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, ATENDIENDO LOS ORDENAMIENTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DE SU REGLAMENTO, PROCEDE A FORMULAR EL DICTAMEN A LA LICITACIÓN CITADA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

L- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

A.- EN PRINCIPIO SE ESTABLECE QUE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA EMITIR ESTE DICTAMEN, SON LOS QUE PREVIENEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y LAS BASES DE LICITACIÓN, CONSISTENTES EN ENCONTRAR A LA EMPRESA QUE RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

B.- EN ORDEN CRONOLÓGICO SE PROCEDIÓ INICIALMENTE A REVISAR METICULOSAMENTE QUE LOS LICITANTES ACREDITEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU SOLVENCIA FINANCIERA (DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS) Y SE VERIFICÓ QUE LAS EMPRESAS NO ESTÉN INHABILITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POSTERIORMENTE SE EVALUÓ SU CAPACIDAD TÉCNICA-ADMINISTRATIVA (PROPUESTA TÉCNICA)

VERIFICANDO QUE LAS PROPUESTA DE LAS EMPRESAS QUE CUMPLIERAN CON EXPERIENCIA TÉCNICA, TANTO DE SU PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, COMO DE LAS EMPRESAS, EN LA EJECUCIÓN EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE CARACTERIZAN A ESTA LICITACIÓN, QUE EL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS SEA CONGRUENTE CON LA NATURALEZA DE LA OBRA; QUE EN LA DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE CONOCEN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO ESTABLECIENDO TIEMPOS Y ACTIVIDADES LINEALES Y SIMULTANEAS, EL TIPO DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL EFECTO, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR, Y QUE MANIFIESTEN CONOCER Y ACATAR LAS NORMAS DE CALIDAD QUE SE REQUIEREN RESPECTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

C.- SE ACEPTA A LAS EMPRESAS CUYOS COSTOS DE LOS MATERIALES SEAN ACTUALES Y VIGENTES EN LA ZONA EN QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA MOTIVO DE LA LICITACIÓN, Y QUE ESTOS INVOLUCREN LOS COSTOS QUE IMPLIQUEN EL QUE SEAN PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; QUE EN LA MANO DE OBRA CONSIDEREN LOS SALARIOS REALES DE LA REGIÓN, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS CUOTAS DEL IMSS, SAR E INFONAVIT; QUE INTEGREN LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD, LOS CARGOS ADICIONALES; ASÍ COMO QUE NO FIGUREN EN CUALQUIER RUBRO DE SU PROPUESTA LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE ASOCIACIÓN EN CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES Y LAS APORTACIONES POR OBRAS O PRESTACIONES DE BENEFICIO SOCIAL; RECHAZANDO LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN ESTOS REQUISITOS.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

1.-) LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE EFECTUÓ EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LAS 11:00 HORAS, SIENDO EL LUGAR DE REUNIÓN EN: ESCUELA PREPARATORIA NO. 7 IXMIQUILPAN, PROLONGACIÓN AV. JUÁREZ S/N, CARRETERA SAN NICOLÁS SAN JUANICO, MANZANA ARBOLADO, BARRIO DE SAN NICOLÁS, IXMIQUILPAN, HIDALGO C.P. 42300.

ASISTIENDO LAS EMPRESAS:

- 1.1 RACE CARRETERAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL CORONADO OLVERA.
- 1.2 ARTURO GUZMÁN PINEDA, REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE CAMACHO LOZANO
- 1.3 CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES ENSÁSTIGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MAGDIEL MAYORGA CALLEJAS.
- 1.4 JK GUTMAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ADOLFO BUSTAMANTE SÁNCHEZ

2.-) LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LAS 11:30 HORAS EN EL SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL 5TO. PISO DEL EDIFICIO "TORRES DE RECTORÍA", CARR. PACHUCA – ACTOPAN KM. 4.5, COL. CAMPO DE TIRO, PACHUCA, HGO.

ASISTIENDO LA EMPRESA:

2.1 CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES ENSÁSTIGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MAGDIEL MAYORGA CALLEJAS.

3.-) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES: ESTA ETAPA SE REALIZÓ EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 18:30 HORAS EN LA SALA JUNTAS 4TO. PISO DE LAS TORRES DE RECTORÍA, CARR. PACHUCA – ACTOPAN KM. 4.5, COL. CAMPO DE TIRO, PACHUCA, HGO. DONDE PRESENTARON SU PROPUESTA LA EMPRESA:

- 3.1 RACE CARRETERAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE CAMACHO LOZANO, LA CUÁL FUE DESECHADA EN LA APERTURA.
- 3.2 ARTURO GUZMÁN PINEDA, REPRESENTADA POR ÉL MISMO.
- 3.3 CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES ENSÁSTIGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. JUANA VIRGINIA ROMERO JUÁREZ.

RAZONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS:

- A.- QUE LOS LICITANTES ACREDITEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU SOLVENCIA FINANCIERA
- B.- QUE LAS EMPRESAS NO ESTÉN INHABILITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- C.- QUE CUMPLAN CON EXPERIENCIA TÉCNICA, TANTO DE SU PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, COMO DE LA EMPRESA, EN LA EJECUCIÓN EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LAS QUE CARACTERIZAN A ESTA LICITACIÓN
- D.- QUE EL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS SEA CONGRUENTE CON LA NATURALEZA DE LA OBRA.
- E.- QUE EN LA DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL DE LOS TRABAJOS, MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE CONOCEN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO ESTABLECIENDO TIEMPOS Y ACTIVIDADES LINEALES Y SIMULTANEAS, EL TIPO DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL EFECTO, ASÍ COMO LA MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR
- F.- QUE MANIFIESTEN CONOCER Y ACATAR LAS NORMAS DE CALIDAD QUE SE REQUIEREN RESPECTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.
- G.- QUE EN SUS RESPECTIVAS OFERTAS LOS LICITANTES CONSIDEREN LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- H.- EN LO ECONÓMICO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS CUYOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ANALIZADOS E INTEGRADOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES, QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES SEAN ACTUALES Y VIGENTES EN LA ZONA EN QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA MOTIVO DE LA LICITACIÓN, Y QUE ESTOS INVOLUCREN LOS COSTOS QUE IMPLIQUEN EL QUE SEAN PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS; QUE EN LA MANO DE OBRA CONSIDEREN LOS SALARIOS REALES DE LA REGIÓN, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS CUOTAS DEL IMSS, SAR E INFONAVIT; QUE INTEGREN LOS COSTOS INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, EL CARGO POR UTILIDAD, LOS CARGOS ADICIONALES; ASÍ COMO QUE NO FIGUREN EN CUALQUIER RUBRO DE SU PROPUESTA LOS CARGOS POR CONCEPTOS DE ASOCIACIÓN EN CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES, LAS APORTACIONES POR OBRAS O PRESTACIONES DE BENEFICIO SOCIAL Y EL

IMPUESTO SOBRE LA REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL; RECHAZÁNDOSE LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN ESTOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO, SE CONSIDERA COMO CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS LAS SIGUIENTES:

- I. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE;
- III. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA;
- IV. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY; Y
- V. LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

IV.- LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS;

1.- CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES ENSÁSTIGA, S.A. DE C.V.

V.- LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS MISMAS, POR LAS RAZONES TÉCNICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, SEÑALADAS SEGUIDAMENTE, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE HAYAN INCUMPLIDO:

1.- ARTURO GUZMÁN PINEDA.

MOTIVOS:

PRIMERO.- LA FORMA EN QUE EL CONTRATISTA ARTURO GUZMÁN PINEDA, APLICA LOS CARGOS ADICIONALES A SU INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS ES INCORRECTA, PUES APLICARLA, ASÍ COMO UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL 0.5000% A LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS MÁS LOS CARGOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO MISMO QUE SEÑALA QUE "LOS CARGOS ADICIONALES, NO DEBERÁN SER AFECTADOS POR LOS PORCENTAJES DETERMINADOS PARA LOS COSTOS INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO NI POR EL CARGO DE UTILIDAD.", INCUMPLIENDO CON LA INTEGRACIÓN CORRECTA DE SU AE-01 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

SEGUNDO.- DOCUMENTO AE-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPUESTA.

LA PROPUESTA TOTAL EN ESTE DOCUMENTO NO ES ACEPTABLE AL REBASAR EL MONTO AUTORIZADO PARA LA OBRA

FUNDAMENTOS

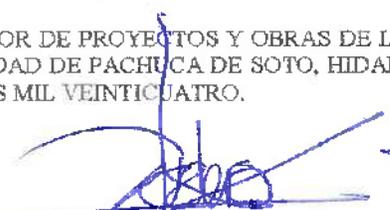
NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.- "PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS", PUNTO 4.5.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LAS BASES DE LICITACIÓN", NUMERAL II DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

HACIÉNDOSE ACREEDOR A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 4.4 "CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS" FRACCIÓN II DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DEL REFERIDO REGLAMENTO

VI.- LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES:

CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES ENSÁSTIGA, S.A. DE C.V. Y SE RATIFICA CON UN IMPORTE TOTAL DE SU PROPUESTA DE \$ 12'495,178.28 M.N. (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ARQ. ADRIAN CORDERO VIEYRA
DIRECTOR

Bonito Cordero Vieyra